CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9192433 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9192433
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de enero de 2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la esp. Agrícola y las afines al perfil del Contratista.
CONTRATISTA	Edgar Andrés Tovar Galindo
FECHA DE INICIO	9 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	8 de septiembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 33.162.479

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101039223		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	08/01/2027	$ 3,316,247.90

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
3.474.164	3.474.164	29.688.315	10.48%
4.737.497	8.211.661	24.950.818	24.75%
4.737.497	12.949.158	20.213.321	39.05%

4.737.497	17.686.655	15.475.824	53.33%
4.737.497	22.424.152	10.738.327	67.62%
4.737.497	27.161.649	6.000.830	81.90%
4.737.497	31.899.146	1.263.333	96.19.%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9192433 de 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del programa CampeSENA, y teniendo en cuenta las necesidades de formación identificadas en las comunidades rurales, así como las solicitudes recibidas por parte de la población campesina, se hace necesario fortalecer la atención y formación en la especialidad Agrícola.

Actualmente, se cuenta con una capacidad limitada de recurso humano para atender la demanda de formación en esta especialidad, lo que dificulta dar respuesta oportuna y suficiente a las necesidades identificadas en el territorio. Por lo anterior, se considera pertinente realizar la adición de un instructor en el área de Agrícola, con el propósito de ampliar la cobertura y garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos.

Asimismo, esta adición contribuirá al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales, promoviendo alternativas de generación de ingresos, seguridad alimentaria y sostenibilidad económica, de acuerdo con las condiciones y oportunidades productivas identificadas en el territorio.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesario realizar la adición de un instructor en la especialidad Agrícola, con el fin de fortalecer la capacidad de atención del programa CampeSENA, ampliar la cobertura de formación y responder de manera oportuna a las necesidades de la población campesina beneficiaria.

Que, en virtud de lo expuesto, el contrato CO1.PCCNTR.9192433 de 2026, requiere ser adicionado y prorrogado de sesenta (60) días, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la meta adicional asignada al centro de formación; no obstante, se aclara que, con la presente adición, se terminan de atender las solicitudes de formación para garantizar el cumplimiento del 100% de la meta para la vigencia 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en sesenta (60) días; en consecuencia, el plazo final será hasta el 8 de noviembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.474.994)**.

En consecuencia, se modificará:

Modificar Clausula plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días

Modificar Clausula Valor del contrato: **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.637.473).**

Modificar Clausula **FORMA DE PAGO**: La suma que será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026, proporcional a los días efectivamente ejecutados, por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($3.158.330);** b) ocho (8) pagos mensuales, correspondientes a los meses de marzo a octubre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497)** cada uno; y c) un último pago por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.579.167).** El valor de la presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2526 de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo.

6. Observaciones

El CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II, ha cumplido de manera idónea, oportuna y a satisfacción las obligaciones del contrato; la prórroga y la adición se solicitan exclusivamente para culminar su objeto.

Para constancia se firma en Campoalegre, a los 07 días del mes de septiembre de 2026.

Sonia Patricia Gómez Tamayo
Supervisora del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9192433

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo